



### CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

La Facultad Nacional de Ingeniería en cumplimiento al Reglamento de Admisión Docente, Resolución H. C. U. N° 50/89 y Resolución del H. C. F. N° 291/2025 y H. C. C. N° 025/2025, convoca a **CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA**, para el **Semestre 2/2025**, dirigido a profesionales en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Informática, para optar el cargo de **DOCENTE** en la siguiente asignatura:

#### CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA – F. N. I.

N°	SIGLA	ASIGNATURA	HRS. ACAD.	DEDIC.
1	INF 3751	PROGRAMACIÓN DE ROBOTS	6 HRS./SEMANA	TIEMPO HORARIO

#### REQUISITOS:

1. Solicitud de Admisión a **CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA**, dirigida al señor Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, previo pago **DERECHO DE POSTULACIÓN A DOCENCIA UNIVERSITARIA**, en el Tesoro Universitario.
2. Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
3. Fotocopia Legalizada del Diploma Académico, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
4. Currículum vitae documentado y ordenado de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Admisión Docente (Resolución HCU N° 50/89), solicitar en la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Informática y/o secretaría de Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.
5. Experiencia Profesional **NO** menor a 2 años a partir de la Emisión del Título en Provisión Nacional, en el área de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Informática (Adjuntar certificado de trabajo).
6. Plan de Trabajo propuesto para la asignatura para el semestre 2/2025 (En función a contenido mínimo a recabar en Secretaría de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Informática de la F. N. I., respetando los horarios fijados por la Carrera (carta de compromiso).
7. Comprobante de Pago por Derecho a **CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA** por asignatura, emitido por el Tesoro Universitario.
8. No haber sido separados anteriormente de la Universidad Técnica de Oruro y/o Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana por sentencia **EJECUTORIADA**, o por estar comprendidos en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario (Obtener Certificado de Asesoría Legal de la UTO).
9. Certificado de Habilitación de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S. I. B. – DEPTAL. ORURO).
10. No estar en ejercicio de la Docencia Universitaria en Universidades Privadas **NO** reconocidas por el Sistema de la Universidad Boliviana (Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública).
11. Curso básico de formación docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior reconocido por el Sistema de la Universidad Boliviana (fotocopia legalizada).

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Recepción de la Facultad Nacional de Ingeniería (Ciudad Universitaria), desde el día sábado 17 de mayo al jueves 05 de junio de 2025 a horas 10:30, con la verificación, foliado y cerrado del sobre manila.

Oruro, 17 de mayo de 2025

M. Sc. Ing. Miguel Alejandro Ruiz Orellana  
DECANO a. i.  
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA



V° B°

M. Sc. Abg. Raúl Guzmán Candia  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO



Facultad Acreditada